



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)
Ejecutivo. 110014003004-2018-00674-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Tener por notificado al demandado Víctor Alfonso Losada Barragán por intermedio de curador ad-litem, quien dentro del término que la ley propuso una excepción de mérito.
2. Reconocer personería al abogado Oscar Alejandro Sierra Rodríguez como curador ad-litem del demandado Víctor Alfonso Losada Barragán.
3. Una vez se trabe la litis, se continuará con el trámite.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 35
Hoy 24 de agosto de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07cfc9affd7f18595b9b1ed91b7638a11cb576211235bd1f31adc79a8097a4c2

Documento generado en 20/08/2021 10:32:48 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>